

LEY N° 2913: INSTITUYENDO EL DÍA 14 DE JULIO COMO “DÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS” EN LA PROVINCIA DE LA PAMPA

Santa Rosa, 13 de julio de 2016 - Boletín Oficial N° 3.214 - 15/07/2016.-

Artículo 1°.- Institúyase el día 14 de julio como “Día de los Derechos Humanos” en la provincia de La Pampa.-

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo implementará las medidas y acciones concretas tendientes a lograr la adecuada celebración de la fecha, especialmente en el ámbito del Ministerio de Educación y de la Secretaría de Derechos Humanos, con una amplia difusión de los motivos históricos.-

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los veintidós días del mes de junio de dos mil dieciséis.-

Dip. Alicia Susana MAYORAL, Vicepresidente 1°, Cámara de Diputados Provincia de La Pampa – Dra. Varinia Lis MARÍN, Secretaria Legislativa Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.-

EXPEDIENTE N° 10067/16

Santa Rosa, 13 de Julio de 2016

POR TANTO:

Téngase por LEY de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese y archívese.-

DECRETO N° 1794/16

Ing. Carlos Alberto VERNA, Gobernador de La Pampa – Abg. Daniel Pablo BENSUSAN, Ministro de Gobierno y Justicia.-

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN: 13 de Julio de 2016.-

Registrada la presente Ley, bajo el número DOS MIL NOVECIENTOS TRECE (2913).-

Ing. Juan Ramón GARAY, Secretario General de la Gobernación.-